

Barómetro Legislativo

Periodo Octubre-Diciembre 2017



MANAGUA DICIEMBRE DEL 2017

Colonial los robles VII etapa. De plaza el sol, 3 cuadras al sur, 1 cuadra arriba, 1/2 cuadra al sur, casa # 223. www.hagamosdemocracia.or.ni Tel: 2277-3239



 CREDITOS

Elaborado por:

Isela Ruiz

Revisión

Yader Loza

 CONTACTO



Hagamos Democracia Nicaragua



Hademos



prensa@hagamosdemocracia.org.ni

Legislatura: período en el que se verifican las sesiones de la Asamblea Nacional que comienza el día nueve de enero y concluye el quince de diciembre de cada año.

Ley 606



Contenido



I. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
II. INTRODUCCIÓN.....	4
III. DETALLE DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.....	5
A. Sesiones ordinarias.....	5
B. Sesiones especiales.....	6
C. Leyes Aprobadas.....	7
D. Decretos Legislativos Aprobados.....	8
E. Otros temas legislativos abordados en el periodo.....	12
IV. ANÁLISIS DEL PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2017.....	12
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL PERIODO.....	14
A. Conclusiones.....	15
B. Recomendaciones.....	16





I. RESUMEN EJECUTIVO



El trimestre octubre-diciembre 2017 arrancó la actividad parlamentaria con su primera sesión ordinaria el 10 de octubre con la aprobación de la primera reforma al Presupuesto General de la República 2017.

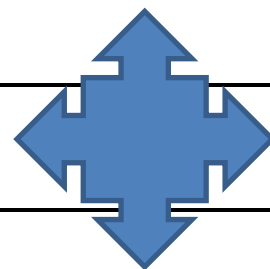
Durante el periodo se aprobaron 8 leyes, de las que cuatro son reforma a normas aprobadas y tres nuevas. Destaca en la presentación de estas leyes que 4 de las 8 fueron presentadas al plenario con trámite de urgencia.

De las 8 leyes aprobadas, 5 fueron presentadas por el Poder Ejecutivo (62.5%) y 3 por los diputados (37.5%). En el caso de los decretos legislativos se aprobaron 35 en total, 6 de ellos fueron presentadas por el Poder Ejecutivo (17%) y 29 por los diputados (82.8%) de la Asamblea Nacional, siendo estas últimas personerías jurídicas.

Igualmente, en el último trimestre del año, el plenario realizó 12 sesiones ordinarias, 2 sesiones especiales, 1 solemne de cierre legislativo de la XXXIII legislatura.

Respecto a las sesiones se debe apuntar que estas tuvieron un promedio de retraso de 53 minutos en relación a la hora en que debían comenzar, además, la duración promedio de las sesiones fue de 2 horas, correspondiendo al 50% del tiempo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional para las sesiones plenarias diarias.

Estableciendo una comparación entre el desempeño legislativo del año pasado (octubre-diciembre 2016) destaca por una ley más aprobada o sea 9 e igualmente superó en cuanto a decretos el dato siendo estos 84, sin embargo, prevalece como en otros periodos, la presentación de iniciativas por parte del Poder Ejecutivo, el año pasado 6 de las 9 leyes fueron presentadas por la Presidencia. De los 84 decretos aprobados 75 fueron presentados por diputados siendo en su mayoría personerías jurídicas.





II. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se describe y analiza la actividad parlamentaria correspondiente al periodo octubre-diciembre, sin embargo, por tratarse del último trimestre del año con el cual se cierra la legislatura 2017, también se incluyen datos correspondientes al trabajo legislativo anual.

Vale la pena decir, que el contexto en el que se desarrolló la labor legislativa del último trimestre, estuvo marcado por la realización de las elecciones municipales que alteró el calendario de sesiones ordinarias y distrajo a los diputados propietarios de sus labores, observándose sesiones con alta participación de diputados suplentes que fueron acreditados porque los propietarios estaban involucrados en la campaña de los candidatos a alcaldes de sus respectivos partidos.

Destaca en este periodo el intento de aprobar una reforma a la Ley 431 Ley para el Régimen de Circulación Vehicular e Infracciones de Tránsito, con el propósito de reformar el artículo 11 de dicha legislación e incrementar el pago de impuesto por rodamiento vehicular además de contemplar una clasificación de pago de impuesto por la antigüedad del automotor y el cilindraje. Los montos propuestos fueron tan exorbitantes que generaron una reacción inmediata de la ciudadanía a través de los medios de comunicación independientes y redes sociales en contra de la iniciativa. Al final la irracional reforma fue desechada y el sector oficialista en el órgano legislativo dijo que esa propuesta no existió.

También sobresale en el periodo que se está evaluando la aprobación de dos reformas al

“En el presente informe se describe y analiza la actividad parlamentaria correspondiente al periodo octubre-diciembre, sin embargo, por tratarse del último trimestre del año con el cual se cierra la legislatura 2017, también se incluyen datos correspondientes al trabajo legislativo anual.”



Presupuesto General de la Republica, siendo un aspecto que llamo la atención en la segunda reforma el hecho de que se quitaron fondos al Ministerio de Educación, por sub-ejecución, para trasladarlos al Ministerio de Transporte e infraestructura.

Se debe resaltar en este periodo la aprobación de la ley del Digesto Jurídico Nicaragüense en la que se establecen procedimientos para elaborar, aprobar, publicar y actualizar el Digesto Jurídico Nicaragüense, garantizando así el ordenamiento del marco normativo vigente del país. Cada comisión permanente tiene asignado el mandato de la Junta Directiva de la realización de digestos por materia, cada uno se aprobará por ley y contendrá un registro de normas vigentes, sin vigencia, normas consolidadas e instrumentos internacionales.

Igualmente, cabe destacar en el periodo, la propuesta del vicepresidente de la Comisión de La Paz Defensa Gobernación y Derechos Humanos de la Asamblea Nacional, diputado Walter Espinoza y el Centro Jurídico Social Ayuda al Consumidor, quienes presentaron una iniciativa de reforma a la Ley Para el Régimen de Circulación Vehicular.

La iniciativa propone la creación de un Tribunal Nacional de Tránsito que se encargue de conocer y dictar las sentencias relacionadas a multas de tránsito que los conductores estimen han sido mal aplicadas por reguladores de tránsito, denuncias de abuso policial en la aplicación de multas y del comportamiento del agente de tránsito. Esto porque actualmente las apelaciones a las multas se tramitan ante la misma institución policial, lo cual la convierte en juez y parte, lo que no garantiza un fallo justo.

También, el día 14 de diciembre, fue introducida ante la Primera Secretaria la iniciativa de Ley de Regulación y Control de Bebidas Energizantes a Niños y Adolescentes, presentada por la bancada del Partido Liberal Constitucionalista a través del diputado Lester Villarreal Pérez.

III. DETALLE DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

A. Sesiones ordinarias

En el mes de octubre, los diputados sesionaron los días 10, 11, 12, y 24 de octubre aprobando 5 leyes, 1 Declaración, 19 Personalidades Jurídicas.

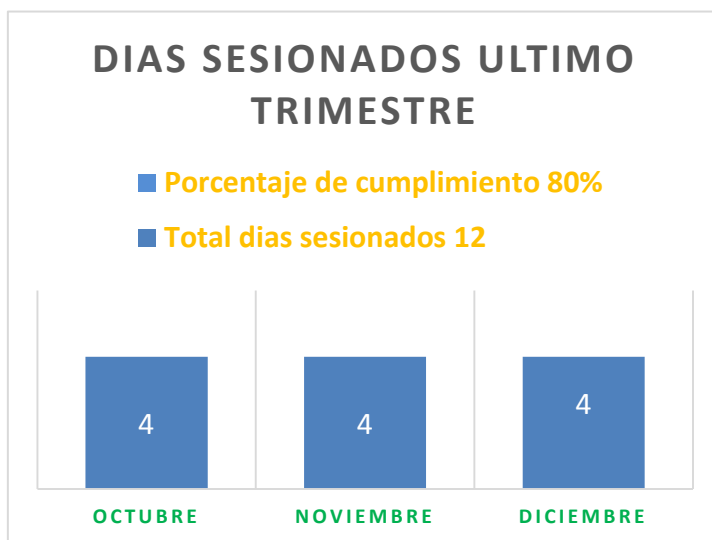
En el mes de noviembre, los diputados sesionaron cuatro de seis días previstos (8, 9, 22 y 23) periodo en el cual ratificaron 12 Decretos de estos 10 Personalidades Jurídicas.



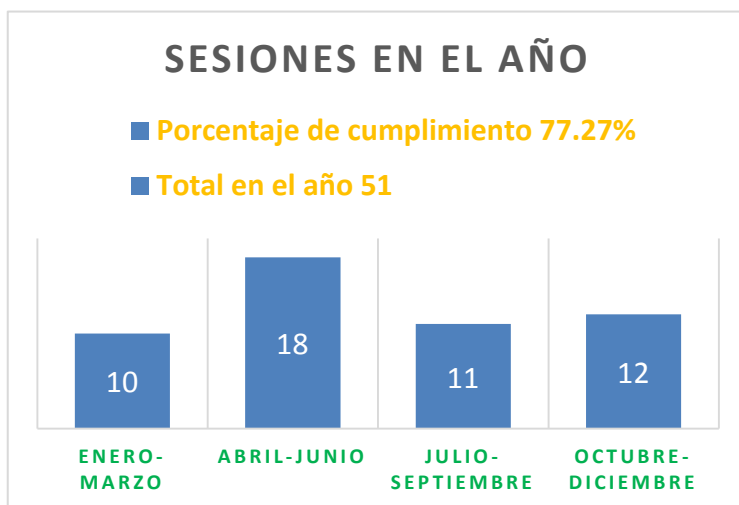
En el mes de diciembre, los parlamentarios sesionaron cuatro días, (5, 6, 13, 14) en los que aprobaron 3 Leyes y 4 Decretos.

En total se realizaron 12 sesiones ordinarias con un promedio de duración por cada sesión plenaria de 2 horas. Esto equivale a decir que entre octubre y diciembre los diputados sesionaron 24 horas en total.

Además, se tuvo un desfase en relación a la hora de inicio de en promedio 53 minutos, lo que representa un incremento del 76.66% en comparación al trimestre julio-septiembre cuando el retraso promedio fue de 30 minutos.



El total durante la legislatura del año 2017, se realizaron 51 sesiones que representan un nivel de cumplimiento del 77.27%



Hay que destacar la realización de una sola sesión extraordinaria durante el año 2017 realizada el mes de julio durante el receso parlamentario, para aprobar la Declaración A.N, No. 02-2017 que rechazaba el avance en el Congreso norteamericano

del proceso de aprobación de la iniciativa de Ley conocida como Nica Act (Nicaragua Investment Conditionality Act).

B. Sesiones especiales

Entre octubre y diciembre se registraron 3 sesiones especiales que a continuación se describen:

- **3 de noviembre:** Sesión Especial de Otorgamiento de la Orden José Dolores Estrada "Batalla de San Jacinto" en el Grado de Gran Cruz al cantautor Otto Benjamín de la Rocha.



- **13 de diciembre:** Sesión Especial en Conmemoración del Centenario de fundación del Diriangén Fútbol Club.
- **14 de diciembre:** Sesión Solemne Cierre de la XXXIII Legislatura de la Asamblea Nacional.

El total de sesiones especiales durante la legislatura 2017 llegó a la cantidad de 13.

Resumen Sesiones Especiales

Trimestre	Cantidad de sesiones
Enero-Marzo	5
Abril-Junio	3
Julio-Septiembre	2
Octubre-Diciembre	3
Total en el año	13

C. Leyes Aprobadas

En el último trimestre del año la Asamblea Nacional aprobó un total de 8 leyes. De estas 4 fueron reforma a leyes y 4 son nuevas. Cinco leyes fueron impulsadas y presentadas por el Poder Ejecutivo y tres por diputados, siendo estos los miembros de la Junta Directiva y jefes de bancada, la primera, corresponde a la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la otra muy importante para el ordenamiento jurídico del país fue la del Digesto Jurídico Nicaragüense y la Ley que declara el 20 de febrero de cada año, Día de la Amistad entre la República de Nicaragua y el Estado de Japón que fue presentada por el diputado de la Bancada Sandinista, Arturo Valdez Robleto.

Nicaragua cuenta ahora con un total de 968 normas jurídicas aprobadas entre nuevas y reformas a leyes existentes.

En cuanto a la temática de las leyes es importante mencionar que de las 8 leyes aprobadas 3 son de orden económico, las dos reformas al Presupuesto 2017 y la propuesta económica 2018, 2 de índole legislativa, una del Digesto Jurídico y la reforma a la Ley Orgánica del Parlamento, 2 sociales reforma a la Ley Especial para el fomento de la construcción de vivienda y acceso a la vivienda de interés social y a la Ley No. 428, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural y la de Ley que declara el 20 de febrero de cada año, Día de la Amistad entre la República de Nicaragua y el Estado de Japón y una referida a la temática de energía renovable.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de la actividad parlamentaria en relación a la producción de leyes en el trimestre.



Resumen de leyes aprobadas en octubre-diciembre

Fuente de presentación	Cantidad por fuente de presentación	Categoría	
		Nuevas leyes	Reforma a leyes
Diputados	3	2	1
Poder Ejecutivo	5	1	4
Total	8	4	4

Si se suman las leyes aprobadas en los otros trimestres, el Poder Legislativo, cierra el año con 25 leyes aprobadas, 8 de ellas con trámite de urgencia. De esta cantidad 19 las presentó el Poder Ejecutivo y solamente 6 fueron presentadas por los parlamentarios nicaragüenses.

La mayoría de las leyes que se aprobaron en el presente año fueron reforma a leyes existentes. En total fueron 16 leyes reformadas y 9 leyes nuevas. Esto significa que el 64% de las leyes que se aprobaron en la Asamblea Nacional fueron reformas.

Resumen de leyes aprobadas por trimestre

Periodo	No. de Leyes	Presentadas por Poder Ejecutivo	Presentadas por Diputados	Reforma a Ley	Nueva Ley	Trámites de urgencia
Enero-marzo	2	1	1	1	1	8
Abril-junio	11	10	1	8	3	
Julio-septiembre	4	3	1	2	2	
Octubre-diciembre	8	5	3	5	3	
Total	25	19	6	16	9	



*Ver en anexos lista de leyes aprobadas en el trimestre octubre-diciembre.

D. Decretos Legislativos Aprobados



En cuanto a la aprobación de decretos legislativos, este último trimestre de 2017 destaca por la aprobación de 35 decretos, de estos 29 son personalidades jurídicas.

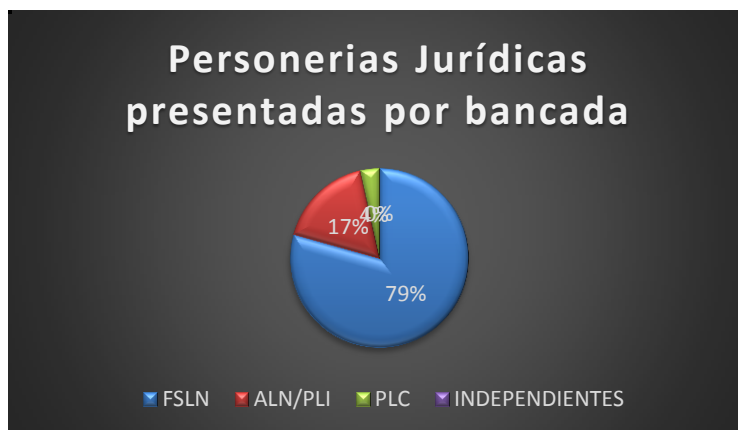
Los otros seis decretos se desglosan así: el primero corresponde a la autorización del ingreso de aeronaves y personal militar extranjero con fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio y la salida de tropas, naves y aeronaves nicaragüenses, el segundo es un Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), principal proveedor de asistencia técnica para el sector privado en América Latina y el Caribe y uno de los inversores más importantes en microfinanzas y fondos de capital emprendedor para pequeñas empresas, el monto de la contribución de Nicaragua en la reposición de fondos del FOMIN equivalente a cinco millones de dólares, los otros cuatro corresponde a contratos de préstamos entre el gobierno de Nicaragua y organismos financieros internacionales.

Los decretos de préstamos adquiridos por Nicaragua, en el trimestre, ascienden a un monto de U\$127,475,000.000 millones de dólares.

En cuanto a los decretos de aprobación de personerías jurídicas de los 29 que se obtuvieron 22 son asociaciones, 7 fundaciones, presentadas por 29 diputados entre suplentes y propietarios.

De las 29 personerías de asociaciones aprobadas 20 (90.9%) son de carácter cristiana, específicamente del sector evangélico. El resto 2 (9.09%) tienen un enfoque social y médico.

El 79.3% (23) de las personerías jurídicas fueron presentadas por la Bancada Sandinista. Un 17.24% (5) la Bancada Partido Liberal Independiente-Alianza Liberal Nicaragüense y un 3.44 (1) el Partido Liberal Constitucionalista.



Destacan en la presentación de tres personalidades jurídicas los diputados sandinistas Laura Estela Bermúdez, Bayardo Chávez, Wilfredo Navarro, y del PLI-ALN, Pedro Joaquín Treminio.

Con dos personalidades jurídicas presentadas, la parlamentaria de la bancada del partido de gobierno Alyeris Arias y Mauricio Orúe de la PLI-ALN.



Sobresalen en la solicitud de una personería jurídica, los diputados sandinistas María Agustina Montenegro, Carlos Emilio López, Benita Arbizú, María Auxiliadora Martínez, Venancia Ibarra (parlamentaria de otra legislatura), Guillermo Arce, Walmaro Gutiérrez, José Figueroa, Odell Incer, Filiberto Rodríguez, Evelin Aburto y Edwin Castro. Y el diputado del PLC, Reynaldo Altamirano.

Resumen decretos octubre-diciembre

Tipo de decreto	Cantidad presentada		Desglose por bancada			
	Diputados	Poder Ejecutivo	PLC	FSLN	ALN-PLI	Indptes
Préstamos		6				
Personerías Jurídicas	29		1	23	5	-
Total	29	6				

Resumen leyes y decretos del trimestre octubre-diciembre

Meses	Leyes por mes	Decretos por mes	Personalidades jurídicas aprobadas	Declaración Legislativa
Octubre	5	-	19	1
Noviembre	-	2	10	-
Diciembre	3	4	-	-
Total	8	6	29	1

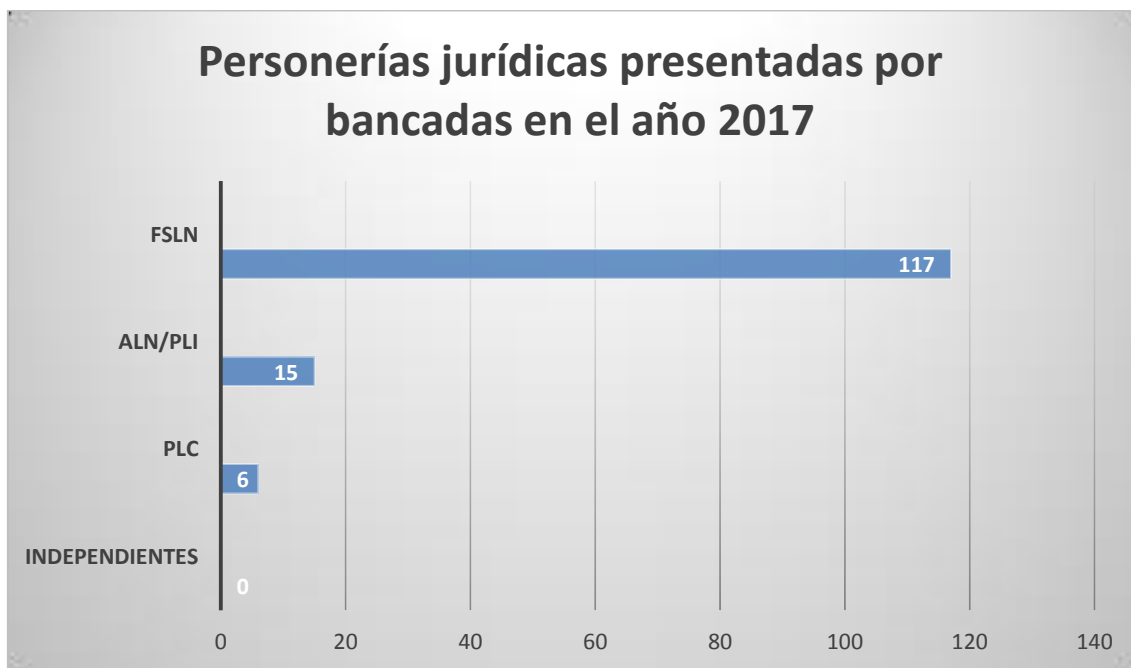
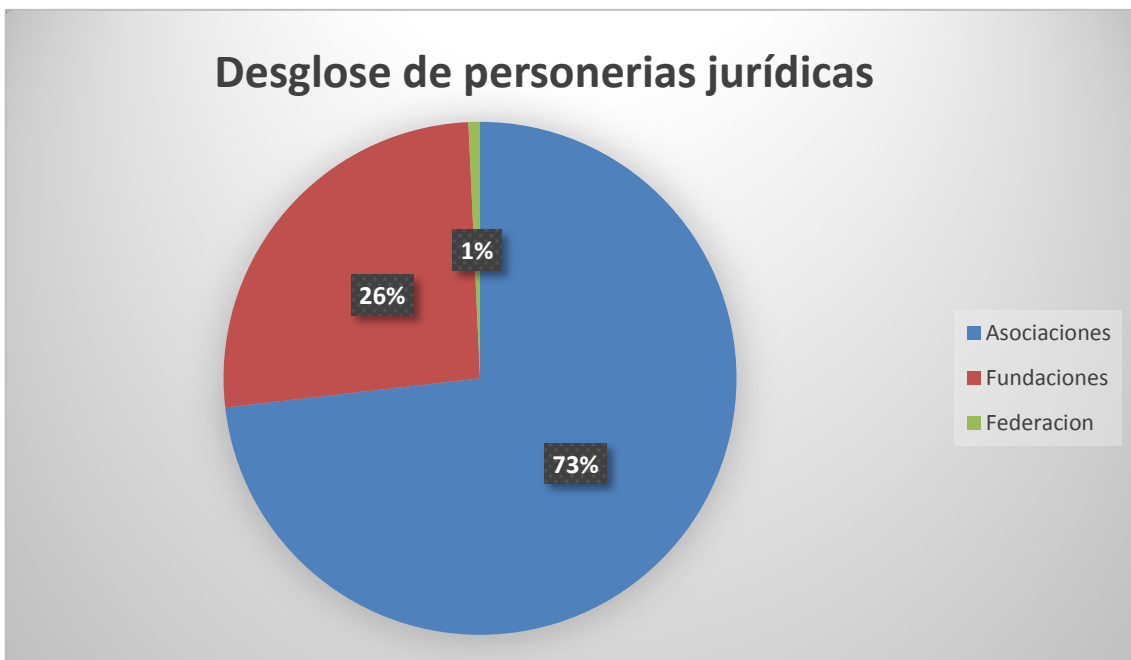
La suma total de decretos en el 2017 ascendió a 182. De estos el 21.97% (40) fueron presentados por el Ejecutivo y el 78.02% (142) por el Legislativo. Sobresale la presentación y aprobación de 6 decretos con carácter de urgencia.

Resumen decretos aprobados por trimestre

Periodo	No. de Decretos	Poder Ejecutivo	Diputados	Trámites de urgencia
Enero marzo	41	7	34	6
Abril junio	72	16	56	
Julio-septiembre	34	11	23	
Octubre diciembre	35	6	29	
Total	182	40	142	



De los 142 decretos aprobados por los diputados 138 son personerías jurídicas, en donde 101 son asociaciones, 36 fundaciones y 1 federación, De las 138 personerías jurídicas, 117 fueron presentadas por la Bancada Sandinista, 15 Bancada PLI-ALN y 6 Bancada PLC. Por último cabe mencionar que el 65% (90) de estas personalidades jurídicas son de carácter religioso.





Resumen Personalidades Jurídicas otorgadas por trimestre

Periodo	Asociaciones	Fundaciones	Federaciones	Total	Banca da Sandinista	Banca da Aln-Pli	Banca da PLC
Enero-marzo	23	11	-	34	117	15	6
Abril-junio	43	11	1	55			
Julio-septiembre	13	7	-	20			
Octubre-diciembre	22	7	-	29			
Total	101	36	1	138		138	



*Ver en anexos lista de decretos y nombre de las asociaciones, fundaciones y federaciones que recibieron su personalidad jurídica en el trimestre octubre-noviembre 2017.

E. Otros temas legislativos abordados en el periodo

Aparte de la aprobación de leyes y decretos en el periodo octubre-diciembre del 2017 el órgano legislativo aprobó lo siguiente:

- ❖ Declaración A.N. No. 03-2017. Rechazo al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica en contra de la República de Cuba. Presentada por diputados Edwin Ramón Castro Rivera, Gladis de los Ángeles Báez, Gustavo Eduardo Porras Cortés, Jacinto José Suárez Espinoza, Loria Raquel Dixon Brautigam. (Aprobada en octubre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial 204 del 26 de octubre de 2017).
- ❖ Informes de Gestión 2017 de los Consejos Regionales de la Costa Caribe Sur y Costa Caribe Norte.

IV. ANÁLISIS DEL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE 2017



Durante el año llegó al plenario cuanta iniciativa se introdujera ante la Primera Secretaría y se aprobara en reunión de junta directiva, la mayoría de estas



provenientes del Ejecutivo y de estas 8 leyes y 7 decretos fueron presentados con trámite de urgencia.

Ahora bien, al hacer una revisión de las leyes aprobadas en este último trimestre del año, se encuentra que ninguna de ellas está directamente vinculada a la solución de un problema puntual de la población, lo cual denota la escasa prioridad que se le está dando a la aprobación de leyes de carácter social.

Lo anterior no es casualidad porque la tendencia observada a lo largo de todo el año legislativo fue que la Asamblea Nacional no se mostró interesada en legislar para sus representados, sino que estuvo dedicada a pasarle las leyes al gobierno las cuales estuvieron relacionadas con aspectos políticos, el ejercicio de la función pública y el resguardo de los intereses del sector privado que como se sabe mantiene una alianza con el ejecutivo.

Así por ejemplo en el trimestre octubre- diciembre, se pudo observar la aprobación de la Ley No. 965. Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 677, Ley Especial para el fomento de la construcción de vivienda y acceso a la vivienda de interés social y a la Ley No. 428, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural. (INVUR) que, si bien tiene un fin social, termina beneficiando a los grupos económicos ligados a la construcción de viviendas en la medida que con la reforma se garantizan condiciones para que el sector pueda invertir y tener garantías de rentabilidad en sus negocios ya que el subsidio permite mayor acceso de beneficiarios a las viviendas, pero a vez facilita la venta de las casas construidas con mayor dinamismo.

Una situación similar ocurre con la Ley No. 967. Ley para la promoción de generación eléctrica con fuentes renovables, que viene a promover un tema de gran importancia para el desarrollo del país, pero que también favorece al sector energético ofreciendo beneficios para que invierta sin muchos riesgos.

Y no es que las leyes aprobadas sean malas, sino que se están priorizando leyes que benefician a grupos minoritarios. La pregunta aquí es ¿Por qué no se promueven leyes que de igual forma apoyen o subsidien la compra de los productos de los micro y pequeños y medianos empresarios? ¿Por qué no se impulsan leyes que generen condiciones para facilitar la apertura de pequeños negocios y garantizar que estos sean sostenibles? ¿Por qué se mantiene rezagada la aprobación de leyes que benefician a la ciudadanía en general?

En la tubería de la Asamblea Nacional, por ejemplo, se encuentran leyes en comisión que no fueron promovidas por los diputados, tal es el caso de: en la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social se encuentra desde 2013, la Ley que garantiza el derecho a la titulación universitaria, y la Ley especial de regulación de las formas de culminación de estudios universitarios.



En la Comisión de Población, Desarrollo y Asuntos Municipales desde 2008, la Ley General del Sistema de Registro de estado civil de las personas de la República de Nicaragua y desde 2009, la Ley de atención y protección al migrante nicaragüense en el exterior.

Estas y otras leyes que vienen a resolver problemas puntuales de los nicaragüenses deberían desde hace rato estar aprobadas, pero siguen estancadas en el parlamento.

La misión principal de la Asamblea Nacional es legislar en beneficio de la ciudadanía y no solamente para el gobierno y grupos específicos, por consiguiente, los diputados deben asumir el papel que le corresponde y no olvidarse que tienen una responsabilidad legal y moral de crear leyes para la ciudadanía que los eligió.

Al respecto se debe reconocer la toma de conciencia sobre este aspecto por parte de la bancada del PLC que ha comenzado a mostrar preocupación por los temas de interés social con la presentación ante la primera secretaria del órgano legislativo de dos iniciativas (previamente mencionadas) que buscan resolver problemas específicos que afectan a la población.

En cuanto a la revisión de los decretos aprobados en el trimestre de los 35 que se aprobaron 29 son personerías jurídicas y de estas 21 (72.4%) son de carácter religiosas, lo cual llama mucho la atención pues cada trimestre se aprueban un promedio de 35 nuevas instituciones ligadas al mundo cristiano.

Los otros 6 decretos los presentó el Ejecutivo, 4 de ellos corresponden a convenios de préstamos cuyos fondos están orientados a obras de infraestructura para el desarrollo del país, sin embargo, no deja de preocupar el aumento de la deuda pública nacional, pues debido a la falta de acceso a la información pública no se sabe con certeza a cuánto asciende en la actualidad.

Finalmente, es cuestionable la aprobación del decreto A.N 8367 por el que se aprobó un préstamo de casi 10 millones de dólares para que el gobierno de Nicaragua compre dos buques de guerra. Resulta paradójico que en un país donde los principales problemas a resolver son de tipo social y económicos se inviertan recursos en el gasto militar y peor aun cuando hay gobiernos amigos interesados en apoyar la lucha contra el narcotráfico, para lo cual serán usados, que perfectamente lo hubiesen donado.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL PERIODO

El análisis realizado al trimestre octubre-diciembre, conduce a plantear las siguientes conclusiones y recomendaciones:



A Conclusiones.

1. El predominio en la aprobación de leyes presentadas por el Poder Ejecutivo está dejando en un segundo plano la gestión de la Asamblea Nacional de cara a crear leyes a favor de su electorado. El Poder Legislativo se percibe como un órgano del Estado que no está interesado en aprobar otras leyes que no sean las que envía el gobierno.
2. La sumisión del legislativo a la agenda del ejecutivo no solo afecta la independencia de poderes, sino que priva a la ciudadanía de encontrar soluciones a los problemas cotidianos que les aqueja y que se supone los legisladores deberían conocer y en consecuencia estar promoviendo las leyes pertinentes.
3. Durante todo el año la Asamblea Nacional y sus diputados no aprobaron ninguna ley para resolver un problema específico de la población, observándose en los primeros tres trimestres del año la ausencia de una agenda legislativa social en las diferentes bancadas parlamentarias a excepción del último trimestre cuando fue notorio el interés de la bancada del PLC de comenzar a legislar en función de resolver problemas que están afectando a la población al presentar dos iniciativas de carácter social como son: la reforma a la Ley Para el Régimen de Circulación Vehicular con el objetivo de crear un Tribunal Nacional de Tránsito donde se puedan apelar las multas con imparcialidad y la presentación de la iniciativa de Ley de Regulación y Control de Bebidas Energizantes a Niños y Adolescentes.
4. La producción legislativa de octubre-diciembre 2017 fue menor en un 11.11% en comparación al año pasado, no obstante, en términos de producción anual el 2017 que tuvo 25 leyes aprobadas, supero en un 16% al 2016 que cerró con 21 leyes aprobadas. A pesar de ello la cifra obtenida este año no es de las mejores en comparación con la legislatura 2012-2016 que en el año 2012 registro 52 leyes aprobadas.
5. Si se toma en cuenta el presupuesto recibido por la Asamblea Nacional en el 2017 que ascendió a C\$ 639, millones 404 mil, 698 córdobas¹ y se divide por el número de leyes aprobadas, al pueblo nicaragüense le costó, C\$ 25 millones, 576 mil 187 córdobas con 92 centavos cada una de

¹ http://www.hacienda.gob.ni/documentos/presupuesto/presupuesto-gral.-de-la-republica/presupuesto-2017/titulo-ii-presupuesto-general-de-la-republica/presupuesto-de-egresos/D_03_03_AN.pdf/view



las 25 leyes aprobadas. Si la división se hace entre el número de decretos, el cálculo es de C\$ 3 millones, 513 mil, 212 córdobas con 63 centavos por cada uno de los 182 decretos aprobados. Si el monto se divide entre la cantidad de días sesionados el costo de cada sesión sería de C\$12 millones, 537 mil, 347 córdobas.

6. En el trimestre, los diputados alcanzaron un 80% (12 de 15) de cumplimiento en cuanto al número de sesiones realizadas, un porcentaje menor en comparación a julio-septiembre que se logró el 91.6%, sin embargo, solo invirtieron el 50% (2 horas) de la carga horaria establecida para cada sesión en la aprobación de las 8 leyes, lo que significa una disminución del tiempo utilizado para legislar de 12.5% (30 minutos) en relación al trimestre anterior cuando el promedio de horas trabajadas por sesión fue de 2 horas y media que represento un 62.5%.

Así mismo, se incrementó el desfase en la hora de inicio de las sesiones pasando de un promedio de 30 minutos en julio-septiembre a 53 minutos en octubre diciembre por lo que la puntualidad y el tiempo que se dedica a legislar sigue siendo una materia pendiente que los legisladores deben proponerse mejorar en el año 2018.

7. La mayor cantidad de decretos aprobados siguen siendo los de otorgamiento de personerías jurídicas y dentro de esta categoría, las otorgadas a asociaciones y fundaciones de orden religioso.

B. Recomendaciones.



1. La Asamblea Nacional debe recuperar el rol que le corresponde como Poder del Estado, construyendo una agenda legislativa propia acorde a las necesidades de la población y no ser solamente un mero instrumento del Ejecutivo. La democracia se fortalece cuando existe una verdadera división de poderes y cada Poder del Estado mantiene su independencia.
2. Continúa siendo necesario que los diputados de la Asamblea Nacional hagan un mejor uso del tiempo establecido para las sesiones plenarias diarias, procurando cumplir con la carga horaria que estipula la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo que sin duda tendría un efecto positivo en el descongestionamiento de leyes o decretos pendientes de aprobar.



-
3. El trámite de urgencia o dispensa de las 48 horas para ser presentada una ley, debe considerarse, pues al no hacerlo importantes leyes se quedan sin la debida consulta. O en el caso de la aprobación en el año de dos decretos de autorizaciones de entrada y salida de naves, aeronaves y personal militar extranjero con fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio y la salida de tropas, naves y aeronaves nicaragüenses, pueden presentarse con el debido tiempo y evitar esa constante dispensa.



ANEXOS

1. Leyes aprobadas

1. Ley No. 961. Ley de Modificación a la Ley No. 942, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2017. Presentada por Poder Ejecutivo con trámite de urgencia. (Aprobada en octubre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196, del lunes, 16 de octubre de 2017).
2. Ley No. 962. Ley de Reforma a la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua. Presentada por diputados Alejandro Mejía Ferreti, Carlos Wilfredo Navarro Moreira, Edwin Ramón Castro Rivera, Gladys de los Ángeles Báez, Gustavo Eduardo Porras Cortés, Loria Raquel Dixon Brautigam, Mario José Asensio Flores, Maritza del Socorro Espinales. Con trámite de urgencia. (Aprobada en octubre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 203, del miércoles, 25 de octubre de 2017).
3. Ley No. 963. Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense. Presentada por diputados Alejandro Mejía Ferreti, Wilfredo Navarro Moreira, Edwin Castro, Gladys de los Ángeles Báez, Gustavo Porras Cortés, Loria Raquel Dixon, María Haydée Ozuna Ruiz, Mario Asensio Flores, Maritza del Socorro Espinales. Con trámite de urgencia. (Aprobada en octubre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 203, del miércoles, 25 de octubre de 2017).
4. Ley No. 964. Ley que declara el 20 de febrero de cada año, Día de la Amistad entre la República de Nicaragua y el Estado de Japón. Presentada por diputado Arturo Valdez Robleto. (Aprobada en octubre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 207, del martes, 31 de octubre de 2017).
5. Ley No. 965. Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 677, Ley Especial para el fomento de la construcción de vivienda y acceso a la vivienda de interés social y a la Ley No. 428, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural. (INVUR). Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobada en octubre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 207, del martes, 31 de octubre de 2017).
6. Ley No. 966. Ley Anual de Presupuesto General de la República 2018. Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobada en diciembre y publicada



en La Gaceta, Diario Oficial No. 239, del viernes, 15 de diciembre de 2017).

7. Ley No. 967. Ley para la promoción de generación eléctrica con fuentes renovables. Presentada por Poder Ejecutivo. Aprobada en diciembre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 234, del jueves, 7 de diciembre de 2017).
8. Ley No. 968. Ley de Modificación a la Ley No. 942, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2017 y su reforma contenida en la Ley No. 961, Ley de Modificación a la Ley No. 942, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2017. Presentada por Poder Ejecutivo con trámite de urgencia. (Aprobada en diciembre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 239, del viernes, 15 de diciembre de 2017).

2. Decretos aprobados

1. Decreto A.N. No. 8351. Decreto que ratifica la autorización del ingreso de naves, aeronaves y personal militar extranjero con fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio y la salida de tropas, naves y aeronaves nicaragüenses fuera del país, durante el primer semestre del año 2018. Presentado por Poder Ejecutivo con trámite de urgencia. (Aprobada en noviembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 217, del martes, 14 de noviembre de 2017).
2. Decreto A.N. No. 8352. Decreto de Aprobación de Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III y el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III, suscritos por la República de Nicaragua representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), relativo a la Reposición de fondos del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN III), administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Presentada por Poder Ejecutivo. Aprobado en (Aprobado en noviembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 227, del martes, 28 de noviembre de 2017).
3. Decreto A.N. No. 8364. Decreto del Convenio de Préstamo No. 12656P suscrito entre la República de Nicaragua y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de diez millones quinientos mil dólares, el que será ejecutado por la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL). Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobado en diciembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 237, del miércoles, 13 de diciembre de 2017).



4. Decreto A.N. 8365. Decreto de Aprobación del Convenio de Préstamo No. NC-P3, firmado el 9 de octubre de 2017, por el Gobierno de la República de Nicaragua y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), por un monto de 42 millones 975 mil dólares, el que será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura. Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobado en diciembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 237, del miércoles, 13 de diciembre de 2017).
5. Decreto A.N. 8366. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 4313/BL-NI, suscrito el 26 de octubre de 2017 por la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de sesenta y cinco millones de dólares, integrado por dos fuentes a) financiamiento del capital ordinario 39 millones de dólares y b) financiamiento del capital concesional por 26 millones de dólares el que será ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en diciembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 237, del miércoles, 13 de diciembre de 2017).
6. Decreto A.N. 8367. Decreto de Aprobación de los Contratos de Préstamos suscritos el 11 de diciembre del año 2017, por la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la Compañía B.V. Scheepswerf Damen Gorinchem, por un monto de nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,846,340.00). Presentada por Poder Ejecutivo con trámite de urgencia. (Aprobado en diciembre).

Los Nos. 8353, 8354, 8355, 8356, 8357, 8358, 8359, 8360, 8361, 8362, corresponden a la aprobación de personerías jurídicas del día 23 de septiembre de 2017 y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 227.

Los decretos A.N. Nos. 8332, 8333, 8334, 8335, 8336, 8337, 8338, 8339, 8340, 8341, 8342, 8343, 8344, 8345, 8346, 8347, 8348, 8349, 8350 corresponden a la aprobación de personerías jurídicas del día martes, 24 de octubre de 2017 publicados en la Gaceta, Diario Oficial Nos. 206 y 210.

3. Asociaciones, fundaciones y federaciones que recibieron su personalidad jurídica entre octubre y diciembre del 2017.

3.1. Asociaciones

1. ASOCIACION MINISTERIO PROFETICO RESTAURANDO VIDAS, A.M.P.R.V. Presentada por diputada Laura Estela Bermúdez Robledo
2. ASOCIACION IGLESIA HASTA LO ÚLTIMO DE LA TIERRA, AIHUT. Presentada por diputada María Agustina Montenegro López.



3. ASOCIACIÓN DE MINISTROS EVANGÉLICOS DE NICARAGUA, ASMEN. Presentada por diputado Bayardo Antonio Chávez Mendoza.
4. ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELISTICO DE COBERTURA ESPIRITUAL MONTE SINAI, MECEMS. Presentada por diputado Bayardo Antonio Chávez Mendoza.
5. ASOCIACION UNIDAD PASTORAL DE CORINTO, UPC. Presentada por diputado Bayardo Antonio Chávez Mendoza.
6. ASOCIACION BUENAS NUEVAS DE SALVACIÓN MÁS QUE UNA IGLESIA UNA FAMILIA, "BUENAS NUEVAS DE SALVACIÓN. Presentada por diputado Carlos Emilio López Hurtado.
7. ASOCIACIÓN IGLESIA OASIS DEL ESPÍRITU SANTO, "IGLESIA OASIS DEL ESPIRITU SANTO. Presentada por diputada Benita del Carmen Arbizú Medina.
8. ASOCIACION MINISTERIAL CRISTIANA IGLESIA DE JESUCRISTO PARA TODAS LAS NACIONES CASA SEGURA, AMC-CASA SEGURA. Presentada por diputada María Auxiliadora Martínez Corrales.
9. ASOCIACIÓN MINISTERIO APOSTÓLICO Y PROFÉTICO JEHOVÁ TSIDKENU" (AMA PROJS). Presentada por diputado Reynaldo Altamirano Alaniz.
10. ASOCIACIÓN PENTECOSTÉS PROCLAMADORES DEL REINO. Presentada por diputado Pedro Joaquín Treminio Mendoza.
11. ASOCIACIÓN MISIONERA EVANGÉLICA CRISTO MI REDENTOR. Presentada por diputado Carlos Wilfredo Navarro Moreira.
12. ASOCIACIÓN "MINISTERIOS MISIONEROS, EL CAMINO. Presentada por diputado Carlos Wilfredo Navarro Moreira.
13. ASOCIACION MINISTERIO APOSTÓLICO JESÚS FUENTE DE PAZ. Presentada por diputado Pedro Joaquín Treminio Mendoza.
14. ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO ESPERANZA RIVAS HOPE CHRISTIANCENTRE RIVAS. Presentada por diputado Mauricio Orué Vásquez.



15. ASOCIACIÓN DE PASTORES CAMINO REAL NICARAGUA, APCRN. Presentada por diputado Pedro Joaquín Treminio Mendoza.
16. ASOCIACION MINISTERIO EVANGELISTICO CRISTIANO JEHOVA SAMA (AMECJS). Presentada por diputada Venancia del Carmen Ibarra Silva.
17. ASOCIACIÓN LA IGLESIA DE ADORACIÓN A DIOS JUAN 4:24, LIAD J 4:24. Presentada por diputado Wálmaro Antonio Gutiérrez Mercado.
18. ASOCIACIÓN CASA XALTEVA. Presentada por diputado Mauricio Orué Vásquez
19. ASOCIACIÓN NICARAGUENSE DE ESTERELIZACIÓN Y CENTROS QUIRÚRGICOS", ANECQ. Presentada por diputado José Santos Figueroa Aguilar.
20. ASOCIACIÓN COMUNIDAD INTERNACIONAL CENTRO JUDÍO DAVID MATTISYAHU, ACIJUDÍO. Presentada por Carlos Wilfredo Navarro Moreira.
21. ASOCIACIÓN IGLESIA CENTRO BÍBLICO CONGREGACIONAL NUEVORENACER 10 PEDRO 1:32. Presentada por diputada Alyeris Beldramina Arias Siezar.
22. ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO "CIUDAD DE REFUGIO EN NICARAGUA" (ACCCRN). Presentada por diputado Odell Angel Incer Barquero.

3.2. Fundaciones

1. FUNDACION SOL DEL PROGRESO FUSOPRO. Presentada por diputado Guillermo Eduardo Arce Castaño.
2. FUNDACIÓN CREANDO SONRISA PRINCIPE DE PAZ, FCSPP. Presentada por diputada Alyeris Beldramina Arias Siezar.
3. FUNDACION BIENESTAR Y DESARROLLO DE GRUPOS VULNERABLES, FUBIDES GV. Presentada por diputada Laura Estela Bermúdez Robleto.
4. FUNDACIÓN EL BUEN PASTOR. Presentada por diputada Laura Estela Bermúdez Robleto.



-
5. FUNDACIÓN EVANGELÍSTICA INTERNACIONAL COMUNIDAD DE ESPERANZA (FEICE). Presentada por diputado Filiberto Jacinto Rodríguez López.
 6. FUNDACIÓN RAYITO DE ESPERANZA, RAES. Presentada por diputada Evelin Patricia Aburto Torres.
 7. FUNDACIÓN RESCATANDO HUELLAS. Presentada por diputado Edwin Ramón Castro Rivera